



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Dirección General
Dirección Jurídica

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, **16/mayo/2019**
CIRCULAR M00.0.2/15/2019

**CC. DIRECCIONES DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS
ADSCRITOS AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México, y en atención al oficio DGAJ/6505/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, signado por el Lic. Pedro Cartas López, Secretario Técnico del Consejo de la Judicatura Federal, del poder Judicial de la Federación, con el que solicitó la difusión a los **egresados y docentes** de los Institutos Tecnológicos del País, respecto a los requisitos requeridos para auxiliar a los órganos jurisdiccionales federales en la impartición de justicia pronta e imparcial, así como sus áreas administrativas de dicho Consejo.

Al respecto, y con las facultades que me confieren lo dispuesto por la fracción VII, letra M00.0.2 y VIII, letra M00.0.2, numerales 1, 14 y 15 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, me permito remitirles el escrito que contiene los requisitos a que se contrae el oficio de mérito; para que en el ámbito de sus facultades sea distribuido entre los egresados y docentes de cada Tecnológico.

No omito informarles que los aspirantes deberán acudir o remitir la documentación requerida directamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco, número 170, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P.14210.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"Excelencia en Educación Tecnológica"

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CUAZITL
Director Jurídico

C.c.p. Enrique Fernández Fassnacht, Director General. Para su Superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Pedro Cartas López, Secretario Técnico del Consejo de la Judicatura Federal, en atención a su oficio DGAJ/6505/2019 del 03/05/19.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

JLSC/VOR